

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.846/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Memorando N° 3522/13 de 27 de Diciembre de 2013, del Departamento de Educación, que solicita contratar por trato directo con doña Elena Torres Bahamondez, la adquisición de cajas plásticas y paquete de amarras para el Jardín Infantil y Sala Cuna Oasis del Saber, por la suma total de \$154.291.-; tres cotizaciones adjuntas; valor de la UTM al día de hoy, ascendiente a \$10.772.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con doña **ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDEZ**, RUT 7.038.821-9, con domicilio en Dr. Thomas Holmes N° 306, Iquique; para la adquisición de doce (12) cajas plásticas XL y un (01) paquete de amarras plásticas, para el Jardín Infantil y Sala Cuna Oasis del Saber. El precio asciende a la suma única y total de **\$154.291.- (ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos)**, IVA incluido.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.


3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JVF/LKM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Serv. Traspasados